

¿ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL O TRABAJO DIGNO PARA NIÑOS TRABAJADORES?

Anotaciones al nuevo Informe Global sobre trabajo infantil de la OIT

Manfred Liebel 
Iven Saadi

Resumen


En ocasión de la *Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil*, organizado por la *Organización Internacional del Trabajo* (OIT) en cooperación con el gobierno holandés del 10 al 11 de mayo 2010 en la Haya, se celebró un *Encuentro Alternativo del Movimiento Latinoamericano y del Caribe de los Niños, Niñas y Adolescentes* (MOLACNATs) junto a grupos solidarios europeos del 9 al 11 de mayo también en la Haya. Participaron delegados NATs de Venezuela y Perú acompañados por un colaborador de Paraguay así como delegados de ProNATs (Alemania), ItaliaNATS (Italia), BélgicaNATs (Bélgica) y Peruanim (Francia). Mientras que en la conferencia oficial convocaron acelerar la lucha contra el trabajo infantil, los niños, niñas y adolescentes trabajadores reclamaron que se respeten sus derechos y que no se tomen más acuerdos sin su participación. El *Encuentro Alternativo* se celebró bajo el lema: “*Hacia un mundo con trabajo digno para los niños y adolescentes: pasos al 2016*”.¹

111

Cuestionando los convenios de la OIT sobre trabajo infantil

El empeño para la erradicación del trabajo infantil se refleja en dos convenios internacionales que se crearon bajo la tutela de la *Organización Internacional del Trabajo* (OIT). En el *Convenio Núm. 138* del año 1973 se prohíbe cualquier actividad económica debajo de una cierta edad mínima (según la forma de la actividad y el “desarrollo” del país son 13, 15 o 18 años). En el *Convenio Núm. 182* del año 1999 los Estados Partes se comprometen además a erradicar inmediatamente las “peores formas del trabajo infantil”. Estos dos convenios son fundamentados por el “*Programa Internacio-*

 Sociólogo y educador, asesor del *Movimiento Latinoamericano de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores* (MOLACNATs). Coordinador de la *Red Europea de Maestrías sobre Derechos de la Infancia* (EN-MCR). Director del *Instituto de Estudios Internacionales sobre Infancia y Juventud, Academia Internacional* en la *Universidad Libre de Berlín*. Contacto: mliebel@ina-fu.org.

 Politólogo, miembro del *Instituto de Estudios Internacionales sobre Infancia y Juventud, Academia Internacional* en la *Universidad Libre de Berlín*, y vice - presidente de ProNATs - *Asociación de apoyo a niños trabajadores y educación en derechos humanos con niños y jóvenes*; investigaciones sobre derechos de la infancia en el contexto de relaciones internacionales. Contacto: iven.saadi@gmx.de.

¹ Ver la edición especial de NATs – *Revista Internacional desde los Niños/as y Adolescentes Trabajadores*. N° 19, 2010 ([http://www.ifejants.org/new/docs/publicaciones/images/REVISTA%2019\[1\].pdf](http://www.ifejants.org/new/docs/publicaciones/images/REVISTA%2019[1].pdf)).

nal para la Erradicación del Trabajo Infantil” (IPEC) establecido en 1992 también bajo la tutela de la OIT con el que hoy día se realizan actividades en 88 países. Contra ello, movimientos sociales de niños y niñas trabajadores (NATs) en Latinoamérica presentes desde los años 80 y en África y Asia desde los años 90, cuestionan el enfoque de actuación convencional que miran por una prohibición general y la eliminación de todo tipo de trabajo infantil. La infancia trabajadora se ve discriminada y llevada a la ilegalidad de tal manera. Para ella el problema no es el trabajo, sino las condiciones en las que trabajan, por eso reclaman combatir las causas de la explotación, poder trabajar en condiciones dignas y poder apoyar a sus familias.²

Para responder a la cada vez más frecuente crítica a una condenación general del trabajo infantil, a finales de los años 80 la OIT comenzó a distinguir entre “*child labour*” y “*child work*” (una diferenciación que en la traducción al español y otros idiomas no se suele tomar en cuenta). Por “*child work*”, que desde el punto de vista de la OIT se considera “tolerable”, se entienden actividades de los niños que se llevan a cabo dentro de la propia familia, con poca intensidad y no esencial para mantenerse. Por otra parte, “*child labour*” es todo tipo de trabajo reenumerado o no reenumerado de niños y niñas que produce algo o presta algún servicio con valor mercantil y que se refleja en la contabilidad macroeconómica. Por no caer muchas actividades de niños y niñas que la OIT clasifica perjudicial bajo esta definición, la OIT ha decidido considerar también al trabajo doméstico no pagado (sobre todo ejercido por las niñas), que dura más tiempo y que se hace en un “entorno insano”, como “*child labour*”.

Con el *Convenio Núm. 182* se amplió bastante el concepto de “*child labour*” bajo el término “peores formas del trabajo infantil”. Ya no se consideran sólo las actividades de niños y niñas que “pueden perjudicar el bienestar físico, mental o moral” de los niños y que hasta ahora se llamaba “trabajo peligroso”, sino también la venta y la trata de niños, el reclutamiento de niños para utilizarlos en conflictos armados, la utilización de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas o el tráfico de estupefacientes. Como en este caso ya no se centra en la actividad de los niños sino en lo que pasa con los niños, uno se pregunta si un tal entendimiento de trabajo infantil tiene aún algún sentido. De todas maneras los movimientos de los niños trabajadores se ven discriminados a causa de este cambio de sentido del término “trabajo” y llaman a estas formas de abuso de niños crímenes, que se deberían perseguir de manera penal. Para ellos el trabajo es una actividad que mantiene la vida humana y que da sentido a la existencia humana.

112

Datos cuestionables sobre trabajo infantil

Para la *Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil* la OIT presentó un nuevo *Informe Mundial sobre trabajo infantil*,³ en el que admiten que su anunciación presentada en el último informe hace cuatro años, sobre que el fin del trabajo infantil estaría “a nuestro alcance”,⁴ no se puede mantener. Según los cálculos recientes de la OIT el número de niños trabajadores a nivel mundial sólo ha disminuido un 3% de 222 a 215 millones entre 2004 y 2008. “*El progreso ha sido disparate: no ha sido lo suficientemente rápido ni exhaustivo para alcanzar los objetivos que establecimos...*”, dijo el Director general de la OIT, Juan Somavía. Aunque el trabajo infantil se ha reducido un 10% entre los jóvenes de 5 a 14 años gracias a una ocupación más baja de chicas, se ha aumentado en África, en el Sur del Sahara, y entre los jóvenes de 15 a 17 años. Las

² Véase Giangì Schibotto. *Niños Trabajadores. Construyendo una identidad*. Lima: MANTHOC, 1990; Manfred Liebel. *La Otra Infancia*. Lima: Ifejant, 2000; Manfred Liebel. *Infancia y Trabajo*. Lima: Ifejant, 2003; Alejandro Cussiánovich. *Ensayos sobre Infancia I y II*. Lima: Ifejant, 2008 y 2010.

³ OIT. *Intensificar la lucha contra el trabajo infantil. Informe Mundial como seguimiento a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT. Informe para la Conferencia Internacional del Trabajo, 99ª reunión, 2010*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, 2010.

⁴ OIT. *La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Informe del Director General para la Conferencia Internacional del Trabajo, 95ª reunión, 2006*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, 2006.

“peores formas de trabajo infantil” incluso han aumentado casi un 20%, de 52 a 62 millones, en este grupo de edad, según la OIT.

Sin embargo los datos publicados por la OIT tienen poco fundamento. De nuevo se basan en categorías y sondeos que juntan sólo una pequeña parte del trabajo de niños. Aunque la OIT dice que esta vez tiene en cuenta también el trabajo de niños más allá de la “frontera de producción” (“*production boundary*”) establecida por el *Sistema de Cuentas Nacionales* (SCN), entonces también los servicios domésticos no pagados y otras actividades “no productivas”, el informe presentado se refiere realmente a investigaciones realizadas entre 2004 y 2008, en las que no se aplicaron estas categorías nuevas.⁵ También la comparación con informaciones anteriores no es seria porque se basa en sondeos muy incompletos y no comparables que se hicieron en pocos países.⁶ Respecto al procedimiento de los datos nuevos se indica sólo “otra publicación técnica” en una nota a pie de página (Informe 2010, p. 8). A los expertos de la OIT parece costarles acabarlo.

La necesidad de una mayor transparencia en las políticas de información de la OIT se manifiesta por ejemplo en los datos sobre América Latina y el Caribe: mientras el *Informe Global del 2006* todavía indica un descenso del índice de actividad económica en el grupo de edad de 5 - 14 años a 5.1%, en el *Informe del año 2010* se encuentra, para el mismo año de 2004, un índice de actividad económica de 10%, es decir dos veces más alto (Informe 2010, Gráfico 1.3, p. 8). El lector tiene que buscar la explicación para ello en otra parte del informe en una nota al pie donde se declara haber corregido los datos del *Informe del 2006* por ser obsoletos a la luz de nuevos datos accesibles (Informe 2010, p. 4).

Igualmente dudosa es la interpretación de los datos existentes. Según el nuevo Informe el descenso del trabajo infantil se explica principalmente por la reducción del empleo de las niñas. Sin embargo, no se busca entender si esta reducción realmente significa un alivio para las niñas. Estudios empíricos del índice de empleo de mujeres en los países del sur concluyen que la reducción del empleo asalariado de mujeres en el contexto de las crisis económica paradójicamente va acompañada por un aumento de la cantidad de trabajo en el área doméstica que no se refleja adecuadamente en las estadísticas.⁷ Aquí por lo menos hay que tomar en consideración que algo parecido está ocurriendo en el caso de las niñas. Su “no empleo” no necesariamente significa un “progreso”, sino al contrario muy probablemente una sobrecarga “invisible” de ellas.

113

Falta de fundamento científico

Un problema básico del informe de la OIT consiste en que el trabajo de niños se define de una cierta manera – como en informes y posicionamientos anteriores – que a pesar de las diferenciaciones hechas sólo consiente una valoración negativa. Aunque, por ejemplo, muchos niños trabajan y al mismo tiempo van a la escuela (y a menudo incluso trabajan para poder asistir a la escuela), el trabajo de niños se considera principalmente incompatible con la educación (escolar). Hasta en una inversión rara de causa y efecto se responsabiliza al trabajo de la pobreza y el no cumplimiento de los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* (ODMs) de las *Naciones Unidas*.

⁵ En la 18ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) - la encargada de establecer normas internacionales en materia de estadísticas del trabajo - que se reunió en Ginebra a finales de 2008, fueron aprobadas nuevas “definiciones estadísticas de trabajo infantil” ampliadas. En esta conferencia se distinguió entre una definición estadística amplia denominada “niños y niñas en actividades productivas” y una definición normativa moral de “malas” actividades productivas de niños (es decir “*child labour*” en el sentido de la OIT). Con esta distinción la conferencia intentó respaldar una estadística acorde a la realidad sin cuestionar el poder de definición sobre trabajo infantil de la OIT.

⁶ Véase Manfred Liebel. *¿Historia de éxito o desorientación? Anotaciones al informe global de la OIT sobre el trabajo infantil*. NATs – *Revista Internacional desde los Niños/as y Adolescentes Trabajadores*. Año XIII. N° 17, 2009, pp. 103-108.

⁷ Véase Brigitte Young & Helene Schubert. *The global financial meltdown and the impact of financial governance on gender*. Garnet Policy Brief N° 10, 2010. Para más detalles véase Caroline Moser. *Adjustment from Below: Low-Income Women, Time and the Triple Role in Guayaquil, Ecuador*, en: H. Afshar & C. Dennis (eds.). *Women and Adjustment Policies in the Third World*. Basingstoke, U.K.: Macmillan, 1992.

Así la perspectiva no sólo se limita a los aspectos dañinos del trabajo de niños, sino tampoco se toman en cuenta muchas actividades vitales y aceptadas por los niños en los datos estadísticos y en las consideraciones estratégicas de la OIT. En todos los datos dentro de la categoría de *child labour* se imputa en una conclusión circular que la actividad está dañina para los niños simplemente porque está prohibida.

Falta reflexión científica social sobre las divergentes condiciones de trabajo y la complejidad de las experiencias laborales de los niños, así como de los significados y “efectos” que tienen para ellos. En el nuevo informe de la OIT no se encuentra una sola referencia de las numerosas investigaciones sociales sobre esta temática, ni una discusión de ellas. De esta manera no sólo se restringe la vista a los aspectos negativos del trabajo infantil, sino también quedan fuera los datos estadísticos y muchas actividades vitales y aceptadas por los niños. Mientras que los autores del Informe no se cansan de enfatizar los peligros del trabajo para los niños, olvidan todo tipo de empatía para las necesidades y las expectativas de los niños trabajadores.

Capital humano en lugar de derechos de la infancia

Bajo la influencia del *Banco Mundial*, con el que la OIT tiene como objetivo un “movimiento mundial contra el trabajo infantil”, los niños trabajadores se les ve ahora, sobre todo, como un desperdicio de “capital humano”.⁸ Con eso domina una perspectiva unilateral que considera a los niños un potencial para un crecimiento económico y que no respeta el derecho de los niños a un presente humano. De esta manera la apelación a los derechos de la infancia que se encuentra en algunas partes del Informe se convierte en una farsa. UNICEF, que se califica como gestor de los derechos de la infancia, daña su propia credibilidad habiéndose juntado a esta alianza. Tampoco los derechos en el trabajo cuya defensa es una de las tareas principales de la OIT, parecen tener importancia si la OIT se refiere a los niños. El informe en un lugar “independientemente de la edad de los trabajadores” considera la importancia de los “derechos en el trabajo” para la mejora de las condiciones del trabajo y menciona también explícitamente estándares de edad mínima como una de las causas, de la cual niños no pueden hacer uso de estos derechos (Informe 2010, parr. 246). Sin embargo, con su política abolicionista la OIT sigue contribuyendo a que los niños trabajadores en sus puestos de trabajo estén condenados a la ausencia de derechos o incluso ser criminalizados.

En su Informe la OIT manifiesta algunas dudas respecto al alcance y a la efectividad de sus medidas previas (“*tick box approach*” y “*project - based programs*”) que en el marco del programa IPEC se realizaron en la mayoría de las veces con ONGs y otros grupos de la sociedad civil. Para avanzar en la lucha contra el trabajo infantil la OIT apuesta ahora a una “*trade union and business alliance*” estratégicamente concebida. Sin embargo las dudas no les llevan a reflexionar sobre las consecuencias dañinas para los niños que acompañan muchas medidas contra el trabajo infantil. Por ejemplo en Colombia, Perú o México la policía desaloja a menudo a los niños que venden comida, dulces o artesanía en la calle remitiéndose a los convenios y los programas de la OIT contra las “peores formas de trabajo infantil”; o madres acompañadas por sus hijos en su trabajo, en el mercado se ven obligadas a esconder a sus hijos para no ser penalizadas a causa de la “vulneración de su obligación de custodia”. Las medidas para “la protección” a los niños de “las peores formas de trabajo infantil” sirven a menudo implícitamente para legitimar “las limpiezas sociales” en aras de gente rica, de negocios o proyectos turísticos.

⁸ La OIT se orienta unilateralmente en el enfoque del “Estado de inversión social” (“*social investment state*”) reduciendo los niños a su futuro rol económico como trabajadores para la acumulación de plusvalía, así negándoles una vida digna con derechos propios en el presente; véase Ruth Lister, *Investing in the citizen-workers of the future: Transformations in citizenship and the state under New Labour*. *Social Policy & Administration*, 37 (5), 2003, pp. 427 - 443; Harry Hendrick, *Late Modernity's British Childhood: Social Investment and the Disciplinary State*, en: D. Bühler - Niederberger, et al. (eds.), *Kindheit zwischen fürsorglichem Zugriff und gesellschaftlicher Teilhabe*. Wiesbaden: VS Research, 2010, pp. 43 -71.

Participación de niños trabajadores indeseable

Ni en el *Informe Mundial* ni en la conferencia fue tomado en cuenta el derecho de los niños a ser escuchados en todos los asuntos que les conciernen y que se consideren sus opiniones prioritarias, como lo declara la *Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas*. En comparación con informes anteriores los niños y adolescentes trabajadores (NATs) y sus organizaciones ahora ya ni están mencionados como probables socios. Por consiguiente había numerosos representantes de gobiernos, organizaciones de las *Naciones Unidas*, bancos, asociaciones empresariales, sindicatos y algunas ONGs entre los 380 participantes de la conferencia, pero ningún representante de los movimientos de NATs. Entre los pocos científicos que estaban presentes en la conferencia sólo se encontraban aquellos que comparten la perspectiva de la OIT y el *Banco Mundial*. Aparentemente no se quería abrir un debate franco sobre los objetivos y los pasos por perseguir y no se querían escuchar voces críticas. Aunque algunos delegados y una joven de África, que ha mandado un mensaje por video por no haber podido asistir a la conferencia, criticaron la exclusión de los NATs. La “participación” de niños se limitó a una actuación decorativa de cinco minutos por parte de un grupo de danza con niños holandeses durante la apertura de la conferencia; y un discurso de agradecimiento, que evidentemente fue coordinado anteriormente, de un niño ex-trabajador hindú de 14 años con la presencia de la *Reina de Holanda* al final de la conferencia. La *Hoja de Ruta* que fue aceptada por aclamación durante la conferencia y con la cual se quiere alcanzar la erradicación de los “peores formas de trabajo infantil” para el 2016 fue devaluada, de un compromiso obligatorio hacia una llamada moral. En los “principios rectores” se exhorta a los gobiernos a no perder de vista “el interés superior del niño” y tomar en cuenta las opiniones de los niños y sus familias, mientras que se eliminó un párrafo del segundo borrador marco (“*draft outline*”) según lo cual ningún niño debería ser sacado de su trabajo “sin protección adecuada y provisión de servicios” para evitar riesgos. La eliminación del párrafo se puede interpretar como que en el futuro se dará preferencia a la imposición de prohibir el trabajo infantil, sin consideración de cuáles serán las consecuencias para los niños y sus familias.

115

Protesta contra la conferencia de la OIT

Previamente a la conferencia el MOLACNATs protestó “...por la falta de respeto demostrada por los organizadores de la conferencia de La Haya al no invitarnos - ni siquiera informarnos - a participar ni en la preparación ni en la propia conferencia”. La presencia únicamente de adultos, “en su mayoría muy alejados de la realidad de nuestras vidas”, confirma una vez más “... que sigue vigente una mirada adulto - céntrica de las niñas, niños y adolescentes trabajadores y que la participación de la infancia y adolescencia queda sólo en las buenas intenciones y en los documentos jurídicos”. Al final de la conferencia el movimiento denegó cualquier legitimación a la *Hoja de Ruta*, porque fue elaborado sin la participación de niños trabajadores e hizo responsables al gobierno de Holanda y la OIT, como organizadores de la conferencia, por la violación de la *Convención sobre los Derechos del Niño* de las *Naciones Unidas*.

En la cuestión de cómo enfrentar el abuso y la explotación de niños trabajadores sigue siendo grande el abismo entre la OIT y los gobiernos, sindicatos y asociaciones empresariales, de un lado, y los movimientos de los NATs y algunas ONGs, por el otro. Aquellas diferencias sólo se podrían superar si se reconociera que los problemas de los niños trabajadores no pueden ser solucionados prohibiendo el trabajo de los niños, sino aboliendo las condiciones sociales y económicas que se basan en la explotación de los seres humanos, sin importar su edad.

Al terminar el *Encuentro Alternativo en la Haya* los delegados acordaron concretar los pasos siguientes del *Movimiento Latinoamericano* MOLACNATs e intensificar la colaboración con los movimientos de niños y adolescentes trabajadores en África y Asia. Los grupos europeos de solidaridad con los NATs formaron la *Red EURO-PANATs* (info@europanats.net) para empeñar acciones en conjunto a nivel europeo en el futuro. 